



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-201906397-Sigef Id: 305419

Folios: 26 Anexos: 1 Fecha: 30-octubre-2019 8:31:36

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ, DIANA LORENA

RODRIGUEZ GIRALDO, SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS, DIANA CRISTINA ORJUELA

BAHAMON, ANA DILFA PARDO SUAREZ, CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, LINA MARCERLA

MELO RODRIGUEZ, JORGE ARMANDO LOPEZ SEGURA, OFICINA ASESORA JURIDICA, EDUARDO

FERNANDEZ FRANCO

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ**
Director General (E)
Subdirectora Financiera y Administrativa
NESTOR RAUL HERMIDA GÓMEZ
Subdirectora de Prestaciones Económicas
Asesor de Cesantías
CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Gerente de Pensiones
Área de Nómina de Pensionados
JORGE ARMANDO LÓPEZ
Gerente de Bonos y Cuotas Partes
ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica
SANDRA MILENA VELÁSQUEZ
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas (E)
LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ
Responsable área Talento Humano
DIANA LORENA RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable área Administrativa
DIANA ORJUELA BAHAMON
Asesor Dirección
EDUARDO FERNANDEZ FRANCO
Responsable de Cartera y Jurisdicción Coactiva

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: **INFORME DE SEGUIMIENTO AL MONITOREO Y MATERIALIZACIÓN DE
LOS RIESGOS OPERACIONALES – FONCEP A 30 DE SEPTIEMBRE DE
2019.**

Cordial Saludo,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

De conformidad con el Plan anual de auditorías de la vigencia 2019 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”. Art. 2.2.21.5.3., lo estipulado en la “*Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*” del DAFP y el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018; presento el seguimiento realizado al monitoreo y materialización de los Riesgos Institucionales de la Entidad correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019.

OBJETIVO

Verificar el estado actual de la matriz de riesgos operacionales de la entidad, así como también el monitoreo realizado por los líderes de proceso y el registro de materialización de los mismos con corte a 30 de septiembre de 2019.

Objetivos Específicos

Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa a la gestión del riesgo de la entidad para el tercer trimestre de la vigencia 2019.

Verificar la efectividad a los controles dispuestos por los líderes de proceso a los riesgos operacionales identificados en la matriz de riesgos del FONCEP.

ALCANCE

Estado actual de la Gestión del Riesgo (monitoreo y materialización) de la Matriz de Riesgos registrada en el aplicativo Suit Vision Empresarial-VISION – Módulo de Gestión del Riesgo y Plan de Tratamiento de Riesgos al corte del 30 de septiembre de 2019.

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Decreto 1083 de 2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”. Art. 2.2.21.5.3.

Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018
Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se verificó en el aplicativo Suit Vision Empresarial-VISION – Módulo de Gestión del Riesgo el reporte de monitoreo y seguimiento a la materialización de riesgos, se hizo la

revisión documental (Reportes de monitoreo y materialización de riesgos reportados por los responsables de los procesos, con corte 30 de septiembre de 2019, mapa de riesgos por proceso consolidado, Plan de Tratamiento de Riesgos, e informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa anual de auditorías tercer trimestre 2019, análisis y elaboración del presente informe.

METODOLOGÍA

Las técnicas de Auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: Inspección, Observación, Confirmación, Análisis, Comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por los responsables de los procesos involucrados y la registrada en el aplicativo, correspondiente al monitoreo de los riesgos operacionales.

RESULTADOS

La Oficina de Control Interno presenta los resultados obtenidos del seguimiento a la Gestión del Riesgo de la entidad, teniendo en cuenta el monitoreo realizado por los líderes y la materialización de los mismos dentro del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019.

1. Estado actual Ciclo de Gestión del Riesgo

De conformidad con lo evidenciado en el Módulo de Gestión del Riesgo de la herramienta Suit VISION Empresarial se realiza análisis general al mapa de riesgos, así:

1.1. Matriz de riesgos Operacionales.

El FONCEP al corte del 30 de septiembre de 2019 registra en su matriz de riesgos operacionales un total de 47 discriminado por cada uno de los 21 procesos teniendo en cuenta las causas y sus controles, así:

Tabla 1. Gestión del Riesgo Operacional- Tercer Trimestre 2019

Gestión del Riesgo- Operacionales Tercer Trimestre 2019						
	Proceso	Identificados	Análisis	Valoración	Manejo	Monitoreo
1	Planeación Financiera Misional	1	1	1	1	1
2	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	2	2	2	2	2
3	Gestión de Cobro de	2	2	2	2	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

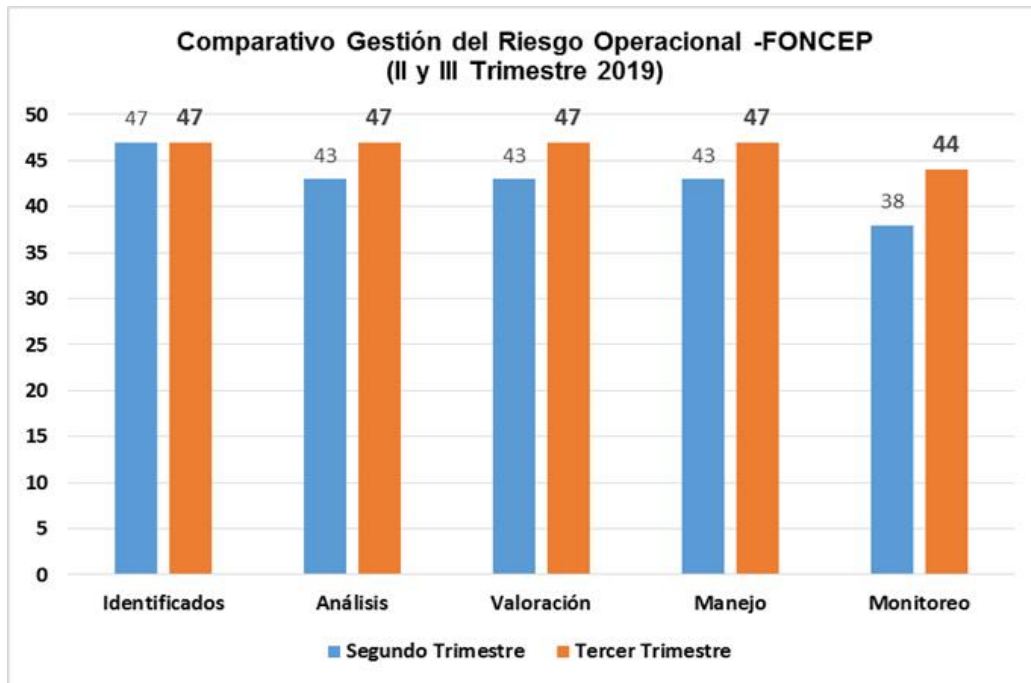
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Gestión del Riesgo- Operacionales Tercer Trimestre 2019						
Proceso	Identificados	Análisis	Valoración	Manejo	Monitoreo	
	Cuotas Partes					
4	Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	2	2	2	2	2
5	Administración de Cesantías	1	1	1	1	1
6	Administración de Historia Laboral	1	1	1	1	1
7	Planeación Estratégica	3	3	3	3	3
8	Administración de MIPG	1	1	1	1	1
9	Gestión de Comunicaciones	3	3	3	3	3
10	Servicio al Ciudadano	2	2	2	2	2
11	Gestión del Talento Humano	4	4	4	4	4
12	Gestión Contractual	7	7	7	7	7
13	Asesoría Jurídica	1	1	1	1	1
14	Gestión de Funcionamiento y Operación	1	1	1	1	1
15	Gestión de Servicios TI	1	1	1	1	1
16	Gestión Financiera	7	7	7	7	7
17	Gestión Documental	2	2	2	2	2
18	Defensa Judicial	2	2	2	2	2
19	Evaluación Independiente	1	1	1	1	1
20	Gestión Control Disciplinario	1	1	1	1	1
21	Gestión de Jurisdicción Coactiva	2	2	2	2	0
	Total	47	47	47	47	44

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre de 2019

Como ya se había señalado anteriormente en el módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo VISION se evidencian 47 riesgos identificados inicialmente, observando que dos (2) riesgos se encuentran pendientes por completar la gestión del riesgo sin que se registre reporte de monitoreo correspondiente el tercer trimestre de 2019 correspondiente al proceso de Gestión de Jurisdicción Coactiva.

De acuerdo con lo anterior se concluye que el **93,6%** del total de riesgos operacionales identificados en la entidad han completado el ciclo de gestión de sus riesgos con sus respectivos monitoreos, observando que se fortaleció el ejercicio de monitoreo por parte de los líderes de proceso en comparación con el segundo trimestre 2019.



Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre de 2019

1.2. Mapa de Riesgos Operacionales

Relacionado con la zona de los riesgos operacionales, a continuación, se relaciona por total de riesgos su ubicación teniendo en cuenta el total de 47 riesgos operacionales identificados en la entidad, así:

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Total
0	9	14	24	47

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

Frente al mapa de riesgos del tercer trimestre de 2019 se logra observar para el corte del 30 de septiembre de 2019 que las acciones de revisión y ajustes a los riesgos operacionales mejoró de acuerdo a que los 47 riesgos se encuentran identificados y valorados de acuerdo con la recomendación registrada en el informe de seguimiento a la gestión del riesgo del FONCEP corte segundo trimestre de 2019.

1.3. Gestión del Riesgo por proceso.

En el desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta la gestión de riesgos adelantada en el Módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo VISION, así como el Plan de

Tratamiento de Riesgos vigente durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2019, resaltando las siguientes observaciones por proceso. Cabe resaltar que adjunto al presente informe se relaciona *anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, mediante la cual se relaciona por riesgo el estado actual, seguimiento realizado por el líder de proceso y las recomendaciones generadas por parte de la Oficina de Control Interno en cuanto hace relación a la efectividad de los controles.

1.3.1. Planeación Financiera Misional

El proceso de Planeación Financiera Misional para el tercer trimestre de la vigencia 2019 registra el riesgo *“Ineficacia en las estrategias implementadas para la optimización de los recursos pensionales del FPPB y de cesantías a cargo de FONCEP”*. De acuerdo con la revisión realizada se observó que el riesgo se encuentra gestionado, monitoreado y con registro de acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó tres (3) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos a la fecha de corte del presente seguimiento no se evidencia reporte de seguimiento a estas acciones. De igual forma se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo continúa en Zona Alta en comparación con el segundo trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	1	0	0	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019*

1.3.2. Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales:

El proceso para el tercer trimestre de 2019 registra dos (2) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se registran 89 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 de las cuales 37 se encuentran vencidas para reporte. De igual forma se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP.*

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo continúa en Zona Baja en comparación con el segundo trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	4	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019*

1.3.3. Gestión de Cobro de Cuotas Partes:

Los riesgos a la fecha de corte se encuentran gestionados y monitoreados cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se registran 10 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 de las cuales 2 acciones se encuentran vencidas para reporte por parte del líder de proceso.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos continúan ubicados en zona alta y moderada en comparación con el segundo trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	1	1	0	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019*

1.3.4. Gestión de Cartera Hipotecaria:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa la gestión

adelantada por el líder de proceso en cuanto hace relación a la identificación de un (1) riesgo y la valoración de un (1) riesgo los cuales se encuentran monitoreados, cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP.*

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observa el registro de cuatro (4) acciones en el plan de tratamiento de riesgos 2019 las cuales se encuentran gestionadas y reportadas al corte del 30 de septiembre de 2019.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo continúa en zona baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	2	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019*

1.3.5.Administración de Cesantías:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa la gestión adelantada por el líder de proceso en cuanto hace relación a la identificación de un (1) riesgo el cual se encuentra gestionado y monitoreado, cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP,* las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo continúa en zona baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	2	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019*

1.3.6.Administración de Historia Laboral Pensional:

El proceso de Administración de Historia Laboral Pensional adelantó registra un (1) riesgo operacional, el cual a la fecha de corte del presente seguimiento se encuentra gestionado y monitoreado, cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1.*

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó dos (2) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas y registradas en VISION. Cabe resaltar que se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo continúa ubicado en zona de riesgo moderada en comparación con el segundo trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	1	0	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019*

1.3.7.Planeación Estratégica:

El proceso de Planeación Estratégica al corte del presente seguimiento registra tres (3) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados en la herramienta VISION. Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se registran 17 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 las cuales se encuentran gestionadas con corte al 30 de septiembre de 2019, sin embargo, ésta oficina generó recomendaciones a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

riesgos se encuentran ubicados en Zona de Riesgos Residual Alta y Baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	1	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.8.Administración del Sistema MIPG:

Resultado de la gestión adelantada por el proceso y en respuesta a las recomendaciones generadas en el Informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos del Segundo Trimestre de 2019, se observó la modificación al riesgo y el registro de nuevos controles ubicándose en Zona de Riesgo Residual Moderada.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se registran 13 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 las cuales se encuentran gestionadas con corte al 30 de septiembre de 2019, sin embargo, ésta oficina generó recomendaciones a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP.*

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Residual Moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.9.Gestión de Comunicaciones:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa el registro de tres (3) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP,* las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en el informe de seguimiento a la gestión del riesgo segundo trimestre de 2019, el proceso de Gestión de Comunicaciones adelantó acciones de valoración al riesgo “*Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los*

canales de comunicación de la entidad” sin embargo se registraron recomendaciones en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observan 3 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, las cuales se encuentran gestionadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso continúan ubicados en Zona de Riesgo Baja en comparación con el segundo trimestre de 2019

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	3	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.10. Servicio al Ciudadano:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa el registro de dos (2) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observan 2 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 las cuales se encuentran gestionadas al corte del 30 de septiembre de 2019. **Se recomienda** continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos continúan ubicados en Zona de Riesgo Residual Baja en comparación con el segundo trimestre de 2019

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.11. Gestión del Talento Humano:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa el registro de cuatro (4) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, sin embargo, la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en el informe de seguimiento a la gestión del riesgo segundo trimestre de 2019, el proceso de Gestión del Talento Humano adelantó acciones de valoración al riesgo “*Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes*”, sin embargo, se registraron recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la documentación de los controles los cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observan seis (6) acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, los cuales se encuentran gestionados y reportados en VISION.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos continúan ubicados en Zona de Riesgo Residual Moderada y Baja en comparación con el segundo trimestre de 2019

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	2	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.12. Gestión Contractual:

El proceso registra siete (7) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte a 30 de septiembre de 2019; sin registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó 26 acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos, al corte del 30 de septiembre se evidencia la gestión adelantada en la herramienta VISION. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos mantienen su ubicación en comparación con el primer trimestre de 2019

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	1	3	3	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019*

1.3.13. Asesoría Jurídica:

El proceso registra un (1) riesgo el cual se encuentra gestionado y monitoreado con corte al 30 de septiembre de 2019. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, sin embargo el riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo residual Moderada por lo cual **se recomienda** dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: *"Para los riesgos valorados en Zona de Riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones*

orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles".

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.14. Gestión de Funcionamiento y Operación:

El proceso registra un (1) riesgo el cual se encuentra gestionado y monitoreado con corte al 30 de septiembre de 2019. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó cinco (5) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas al corte del presente informe, sin embargo, se generaron recomendaciones por parte de la OCI en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.15. Gestión de Servicios TI:

El proceso registra un (1) riesgo identificado del cual se encuentra gestionado y monitoreados. Relacionado con la efectividad de los controles esta oficina observó que

son efectivos y se encuentran documentados.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó 12 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas al corte del presente informe, se generaron recomendaciones por parte de la OCI en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de las acciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019*

1.3.16. Gestión Financiera:

El proceso registra 7 riesgos de los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte al 30 de septiembre de 2019. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó 27 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos de las cuales 9 se encuentran vencidas para reporte de seguimiento. De igual forma ésta oficina generó recomendaciones a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos se encuentran ubicados en Zona de Riesgo Residual Alta, Moderada y Baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

0	1	5	1	0
---	---	---	---	---

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.17.Gestión Documental:

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte a 30 de septiembre de 2019. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó una (1) acción en el Plan de Tratamiento de Riesgos la cual se encuentra gestionada.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.18.Defensa Judicial:

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados al corte del presente seguimiento. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó 7 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos, a la fecha de corte del presente seguimiento se evidencia reporte con corte al 30 de septiembre de 2019.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los

riesgos se encuentran ubicados en zona de riesgo residual alta.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	2	0	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.19. Evaluación Independiente:

El proceso registra 1 riesgo operacional el cual se encuentra monitoreado con corte a 30 de septiembre de 2019.

El proceso de Evaluación Independiente no registra acciones en Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 teniendo en cuenta que se encuentra en Zona de Riesgo Baja.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.20. Gestión de Control Disciplinario:

El proceso registra 1 riesgo el cual se encuentra identificado, valorado y monitoreado. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la documentación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó ocho (8) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos de las cuales se encuentran tres (3) acciones vencidas. De igual forma ésta oficina generó recomendaciones a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte septiembre 30 de 2019 – FONCEP*.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona baja.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

1.3.21. Gestión de Jurisdicción Coactiva:

El proceso registra 2 riesgos, sin embargo, al corte del 30 de septiembre no se observó informe de monitoreo a los controles definidos por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a las responsabilidades la primera línea de defensa referente a la realización del monitoreo permanente de los riesgos.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	2	0	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

Modificaciones a los Riesgos Operacionales

Resultado de la verificación realizada la Oficina de Control Interno evidenciaron modificaciones a los riesgos, así como también la modificación adición y eliminación de controles durante el tercer trimestre de 2019, cambios que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Modificaciones Riesgos Operacionales- Tercer Trimestre 2019

Proceso	Modificación	Observación
Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	Riesgo: Recaudo bajo o inexistente de la cartera hipotecaria del FAVIDI.	Se modificaron los controles pasando de 2 a 1 en comparación con el segundo trimestre de 2019. (II Trimestre: 1. Actualización de datos y contacto con el deudor. 2. Verificar los pagos periódicos, registrarlos y reportarlos a contabilidad) (III trimestre: 1. Realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones)
Administración del Sistema de MIPG	Modificación de la identificación del riesgo: II Trimestre: Sanciones Legales por la desarticulación de los	Se modifica la identificación del riesgo operacional del proceso así como también se adicionan cinco (5) controles para el tercer trimestre en comparación con el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Proceso	Modificación	Observación
	<i>mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG.</i> III Trimestre: <i>Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG</i>	segundo trimestre de 2019 (un control)
Gestión de Comunicaciones	Riesgo: Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Se realizó la valoración del riesgo en el tercer trimestre de 2019 identificando tres (3) controles el día 16 de agosto de 2019 en VISION.
Gestión del Talento Humano	Riesgo: Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	Se realizó la valoración del riesgo en el tercer trimestre de 2019 identificando un (1) control “Encuesta de Felicidad para prevenir funcionarios desmotivados e inconformes.”
Gestión Contractual	Riesgo: Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación.	Se elimina el control “Contratación de personal idóneo” y “Revisión de los estudios previos” el día 27 de septiembre de 2019
Gestión Contractual	Riesgo “Suspensión o retrasos de los procesos de contratación”	Se modifican los controles: II Trimestre “Capacitación Estudios Previos” y “Contratar personal idóneo” III Trimestre “Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos” y “Acompañamiento en la elaboración de estudios previos”
Gestión Financiera	Riesgo “Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas”	Se elimina en el tercer trimestre el control “Elaborar formato de seguimiento de rendición de cuentas con soporte por informe.”

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

De acuerdo con lo anterior la OCI mediante correo electrónico el día 21 de octubre de 2019 la OCI solicitó a la Oficina Asesora de Planeación se remitiera el registro de los cambios realizados a los riesgos operacionales durante el tercer trimestre de 2019, de acuerdo con esto la OAP el día 25 de octubre dio respuesta informando que no se habían hecho cambios a los riesgos ya identificados teniendo en cuenta el ultimo seguimiento realizado por lo cual la OCI **recomienda** a la Oficina Asesora de Planeación establecer los lineamientos necesarios que permitan dejar la totalidad de las justificaciones y

registros de las modificaciones o inactivaciones que se les realice a los riesgos y socializar a la primera línea de defensa (líderes de proceso) con el fin de que sea aplicado para próximas ocasiones, cabe resaltar que la esta recomendación se había consignado en el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgos del FONCEP correspondiente al segundo trimestre de 2019.

Resultado de los Informes de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos Operacionales radicados mediante **ID208658** del 21 de mayo de 2018, **ID227208** del 31 de agosto de 2018, **ID254219** del 29 de enero de 2019, **ID271692** del 30 de abril de 2019 y **ID289101** del 31 de julio de 2019 y publicados en la página web de la entidad mediante el link <http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>, informes en los que se generaron y se registraron observaciones y recomendaciones a la primera y segunda línea de defensa, la Oficina de Control Interno sigue evidenciando las siguientes problemáticas, que no han sido resueltas a la fecha del presente seguimiento:

Tabla 3. Observaciones y recomendaciones reiteradas por la OCI sin solución por parte de los líderes de proceso

Observación y/o Recomendación	Proceso(s)
Los controles no se encuentran documentados (procedimientos, formatos, instructivos, etc.)	Gestión del Talento Humano Gestión Financiera Gestión de Control Disciplinario.
El registro de acciones como “ <i>actualización de procedimientos</i> ”, “ <i>ajustes tecnológicos</i> ”, “ <i>Capacitaciones</i> ”, “ <i>Socializaciones</i> ”, “ <i>remisión de comunicaciones</i> ”, entre otros se encuentran definidos como controles, cuando en realidad corresponden a acciones que podrían enmarcarse en el plan de tratamiento de riesgos.	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales Gestión de Cobro de Cuotas Partes Administración de MIPG Planeación Estratégica Gestión de Comunicaciones Gestión Contractual Gestión Documental Gestión del Talento Humano
Las acciones definidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la entidad son los mismos controles.	Planeación Financiera Misional Administración de Historia Laboral Pensional Gestión de Servicios TI Gestión Documental
No se realiza el monitoreo a los riesgos de acuerdo a la periodicidad definida por la Entidad en el Manual de Gestión del Riesgo.	Gestión de Jurisdicción Coactiva
No se realiza el reporte de la gestión realizada a las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos de la entidad.	Planeación Financiera Misional Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales Gestión de Cobro de Cuotas Partes
Se generó alerta de posible materialización de un riesgo, sin embargo, la primera línea y segunda línea de defensa no atienden las recomendaciones y no se revalora el riesgo.	Gestión Financiera
Cambios en los riesgos y controles sin dejar evidencia y/o soportes.	Administración del Sistema de MIPG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Observación y/o Recomendación

Proceso(s)

Gestión de Cobro de Cartera
Hipotecaria
Gestión de Comunicaciones
Gestión del Talento Humano
Gestión Contractual
Gestión Financiera

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

Hallazgo.

Resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP *MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas* del DAFP, por parte de la primera línea de defensa (líderes de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI continua evidenciando en los procesos relacionados en la tabla 3 el incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos, situación derivada de la falta de gestión de la primera y segunda línea de defensa.

Por lo tanto, se deberá formular plan de mejoramiento previo análisis de la causa raíz originadora, estableciendo las acciones que permitan por parte de la primera y segunda línea de defensa dar cumplimiento en su totalidad al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP y a los lineamientos dados por el DAFP en cuanto hace relación a una gestión del riesgo operacional adecuada.

2. Reportes de monitoreo y materialización de riesgos.

Teniendo en cuenta que 47 riesgos presentaron monitoreo con corte al 30 de septiembre de 2019 de 2019, se procedió a verificar el cumplimiento de los seguimientos realizados por los líderes de proceso, evidenciando que no se reportó por parte de los procesos ningún riesgo materializado. Sin embargo, resultado de la gestión de auditoría y seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno en Informe de Evaluación Integral tercer trimestre de 2019 se generó alerta de materialización **“Sanciones Legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales”** correspondiente al proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

De igual forma la Oficina de Control Interno en el Informe de Seguimiento a la Gestión de

Riesgos Operacionales Segundo Trimestre mediante el ID:289101 radicado el día 30 de julio de 2019 generó alerta materialización del riesgo **“Incumplimiento de las políticas contables”**, frente al cual se recomendó la importancia de establecer un plan de mejoramiento relacionado con los hallazgos informados por la OCI en el Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019, previo análisis del Comité de Gestión y Desempeño, sin embargo al corte del presente seguimiento correspondiente al tercer trimestre de la vigencia no se observó revisión por parte del Comité así como tampoco plan de mejoramiento y/o modificación al riesgo y a los controles identificados por el líder de proceso, por lo cual nuevamente se reitera la necesidad de adelantar acciones de por parte de la primera y segunda línea de defensa adelantar las acciones necesarias las cuales permitan evitar la materialización del riesgo.

Finalmente se recomienda a los líderes de proceso atender las recomendaciones registradas en el presente informe, los informes de auditorías y seguimientos radicados y publicados por la oficina de control interno mediante el link <http://www.foncep.gov.co/index.php/gestion-y-control/reporte-de-control-interno/category/237-informes-de-control-interno-2019.html> con el fin de que sirvan como insumo para la definición de los controles y así evitar que se materialice algún riesgo.

3. Plan de Tratamiento de Riesgos Operacionales 2019

Resultado del seguimiento adelantado por parte de la Oficina de Control Interno al Plan de Tratamiento de Riesgos en la herramienta Suit Vision Empresarial se observó los siguientes avances:

Tabla 3. Cumplimiento Plan De Tratamiento 2019. Tercer Trimestre de 2019

Plan de Tratamiento de Riesgos 2019	II Trimestre 2019	III Trimestre 2019
Porcentaje de Cumplimiento	38,56%	71,31%
Porcentaje de Avance Real	16,91%	44,24%
Porcentaje de Avance Esperado	43,84%	62,04%

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

Se recomienda adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) las cuales permitan generar instructivos y/o actualizaciones al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP relacionados con el reporte de las acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 y realizar las correspondientes socializaciones o capacitaciones. De igual forma los líderes de los procesos deben dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos.

4. Gestión del Riesgo de Seguridad Digital

El FONCEP en cumplimiento de las directrices dadas por el DAFP mediante la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, adelantó el proceso de identificación y gestión de los riesgos de Seguridad Digital durante el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2019. De acuerdo con lo anterior se observa el estado de la Gestión de los Riesgos de Seguridad Digital, así:

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	8	30	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

En la tabla 4 se observa que de los 38 riesgos de seguridad digital identificados el 84,2% se encuentran gestionados y monitoreados. Los procesos Administración de Historia Laboral, Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria y Gestión Financiera no adelantaron acciones de monitoreo correspondiente al tercer trimestre de 2019, por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en lo que hace relación a la responsabilidad por parte de los líderes de proceso (primera línea de defensa) en realizar el correspondiente monitoreo periódico de acuerdo con los lineamientos dado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).

Los procesos de Gestión de Cobro de Cuotas Partes y Asesoría Jurídica no han identificado riesgos de seguridad digital por lo cual **se recomienda** adelantar acciones de identificación y gestión de este tipo de riesgos teniendo en cuenta los activos de información sensibles que manejan y que pueden afectar el cumplimiento de objetivos de los procesos en mención.

Tabla 4. Gestión del Riesgo Seguridad Digital Tercer Trimestre 2019.

Gestión del Riesgo- Seguridad Digital Tercer Trimestre 2019						
Proceso	Identificados	Análisis	Valoración	Manejo	Monitoreo	
1	Planeación Financiera Misional	2	2	2	2	2
2	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	2	2	2	2	2
3	Gestión de Cobro de Cuotas Partes	0	0	0	0	0
4	Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	1	1	1	1	0
5	Administración de Cesantías	2	2	2	1	1
6	Administración de Historia Laboral	2	2	2	2	0
7	Planeación Estratégica	3	3	3	3	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Gestión del Riesgo- Seguridad Digital Tercer Trimestre 2019						
Proceso	Identificad os	Análisis	Valoració n	Manejo	Monitoreo	
8	Administración de MIPG	3	3	3	3	3
9	Gestión de Comunicaciones	2	2	2	2	2
10	Servicio al Ciudadano	2	2	2	2	2
11	Gestión del Talento Humano	2	2	2	2	2
12	Gestión Contractual	1	1	1	1	1
13	Asesoría Jurídica	0	0	0	0	0
14	Gestión de Funcionamiento y Operación	2	2	2	2	2
15	Gestión de Servicios TI	3	3	3	3	3
16	Gestión Financiera	2	2	2	2	0
17	Gestión Documental	3	3	3	3	3
18	Defensa Judicial	1	1	1	1	1
19	Evaluación Independiente	2	2	2	2	2
20	Gestión Control Disciplinario	2	2	2	2	2
21	Gestión de Jurisdicción Coactiva	1	1	1	1	1
Total		38	38	38	37	32

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de septiembre 2019

Teniendo en cuenta que los controles establecidos por la primera línea de defensa para mitigar los riesgos de seguridad digital en su gran mayoría se encuentran asociados a procedimientos del proceso de Gestión de Servicios TI, se recomienda que se asocian a dichos procedimientos y se carguen por parte del responsable de proceso los registros de su aplicación al momento de realizar el monitoreo periódico en la herramienta SVE.

5. Política de Gestión del Riesgo.

Teniendo en cuenta que la Política de gestión de riesgos se encuentra incorporada en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018, la oficina de control interno se permite presentar las siguientes observaciones frente a su cumplimiento:

La política de gestión del riesgo la entidad establece acciones de identificación análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo, sin embargo, **se recomienda** fortalecer estos procesos teniendo en cuenta que al corte del presente seguimiento todavía se observan riesgos sin completar el ciclo de gestión del riesgo, así como también sin el correspondiente seguimiento.

En cuanto a las funciones y responsabilidades, se hace necesario que los líderes de proceso apropien sus funciones y realicen las acciones pertinentes para realizar el correspondiente seguimiento y monitoreo a los riesgos, razón por la cual **se recomienda** fortalecer la función de la segunda línea de defensa.

Conclusiones

Se observa que el sistema de control interno asociado a la gestión de riesgos es adecuado, teniendo en cuenta los avances que se han observado, no obstante, se hace necesario atender las recomendaciones impartidas por parte de la OCI en los informes de auditoría y seguimiento, esto con el fin de fortalecer la gestión del riesgo operacional en el FONCEP.

Recomendaciones

- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación al monitoreo y presentación de informes.
- Identificar los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.
- Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.
- Mejorar la redacción frente a la identificación de los riesgos. En ocasiones la descripción o las causas corresponden al nombre como tal del riesgo, es decir, el nombre del riesgo corresponde a una causa.
- Establecer los lineamientos necesarios que permitan dejar la totalidad de las justificaciones y registros de las modificaciones o inactivaciones que se les realice a los riesgos y socializar a la primera línea de defensa (líderes de proceso) con el fin de que sea aplicado para próximas ocasiones, cabe resaltar que la esta recomendación se había consignado en el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgos del FONCEP correspondiente al segundo trimestre de 2019.
- Adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) las cuales permitan generar instructivos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

y/o actualizaciones al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP relacionados con el reporte de las acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 y realizar las correspondientes socializaciones o capacitaciones. De igual forma los líderes de los procesos deben dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializada	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Tercer Trimestre - corte Septiembre 30 de 2019 - FONCEP						
RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO			
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Planificación Financiera Misional	Ineficacia en las estrategias implementadas para la optimización de los recursos pensionales del FPPB y de cesantías a cargo de FONCEP	Como resultado de los modelos se define e implementan estrategias que pueden conducir a decisiones de: desacumulación, recomposición de los portafolios, modificación del destino de los recursos. En el caso que estas estrategias no generen impactos positivos a las finanzas del distrito el riesgo se vería materializado.	Diseño y validación periódica de las variables y supuestos del modelo.	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La oficina de control interno participa en los comités fiduciarios que se realizan mensualmente, observando que el control es efectivo, ya que se encuentra documentado en la Resolución DG-005-2018, en la que se indican los integrantes del comité, las sesiones que deben adelantarse y las funciones del comité. Los demás controles no han sido objeto de verificación, por no encontrarse entre las auditorías a adelantar en la vigencia 2019.	El riesgo se encuentra en zona de Riesgo Alta y no ha presentado variación durante el tercer trimestre desde su identificación. De acuerdo con los cuatro (4) controles establecidos esta oficina observó la documentación de los mismos en el procedimiento PDT-MIS-PM-001 Actualización Modelo Financiero Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. Se recomienda para el caso del control "Presentación periódica y validación del Modelo en Comité Sectorial" fortalecer en los procedimientos o instructivos el detalle de la actividad para garantizar la efectividad de los controles. Referente al monitoreo de los controles se observa solamente el reporte del control "Revisión y validación de los modelos por personal contratista experto en finanzas." Relacionado con los controles "Diseño y validación periódica de las variables y supuestos del modelo.", "Presentación periódica y validación del Modelo en Comité Sectorial" y "Realización mensual del comité fiduciario" no se observa reporte de monitoreo, por lo cual se recomienda al líder de proceso realizar el monitoreo a la totalidad de los controles dispuestos esto teniendo en cuenta la necesidad de realizar el seguimiento periódico a los controles con el fin de identificar las desviaciones y garantizar la efectividad de la totalidad de los controles para evitar la materialización del riesgo identificado. Se observan Tres (3) acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, sin embargo no se evidencia reporte de monitoreo por lo cual por lo tanto se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes, (...) c. creación de nuevos controles asociados al riesgo control; deben ser actividades que refuerzan y/o fortalecen el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. No se registra reporte materialización del riesgo por parte del líder de proceso." Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso.
			Revisión y validación de los modelos por personal contratista experto en finanzas.	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
			Presentación periódica y validación del Modelo en Comité Sectorial	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
			Realización mensual del comité fiduciario	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Diversificar las fuentes de financiación	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-reportes-control-interno	El riesgo se ubica en Zona de Riesgo Baja, no registra modificación durante el tercer trimestre 2019. verificados los controles se observa que los siguientes se encuentran documentados así: "Revisión integral y auditoría de nómina de pensionados"; PDT-MIS-GRP-006 Gestión de Novedades Nómina de Pensionados como control de los riesgos aplicables. "Diversificar las fuentes de financiación" y "Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago" se encuentran documentados en el Manual del Proceso de Cuotas Partes por Pagar MOI - MIS - GCC-001 del 29 de abril de 2019 y PDT-MIS-GRP-005 - Procedimiento De Pago De Cuotas Partes (Recursos Propios). Esta oficina resultado de la evaluación integral realizada observa que los anteriores controles son efectivos. Finalmente para los controles "Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones" y "Hojas Tecnológicas Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales.", no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos e ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan 89 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, sin embargo no se evidencia reporte de monitoreo a 36 actividades por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos: los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgos (...). Se recomienda gestionar el monitoreo a cada uno de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas así como también tener en cuenta las recomendaciones relacionadas anteriormente.
			Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
			Revisión integral y auditoría de nómina de pensionados	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
			Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
			Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales.	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Identificar casos de posibles indebidas aplicaciones normativas y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Retroalimentación periódica en temas relacionados con la operación de la Gerencia de Pensiones	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-reportes-control-interno	Se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja. Una vez verificados los controles se observó que estos no se encuentran documentados. De igual forma estos no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan 89 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, sin embargo no se evidencia reporte de monitoreo a 36 actividades por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos: los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgos (...). Se recomienda gestionar el monitoreo a cada uno de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. Se observa reporte de monitoreo por parte del líder de proceso mediante el cual se observa tres (3) actos de reuniones de retroalimentación realizadas con el objeto de unificar criterios sobre la forma de cobro como se sustancian y liquidan las prestaciones. Se recomienda al momento del monitoreo registrar la totalidad del seguimiento a la aplicación de los controles del riesgo establecidos por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas así como también tener en cuenta las recomendaciones relacionadas anteriormente.
			Actualización permanente de manuales, instructivos y procedimientos	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /IMP=4)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-reportes-control-interno	El líder de proceso en conjunto con la OAP adelantaron proceso de reidentificación y valoración del riesgo el día 15 de julio de 2019 ubicados después de controles en Zona de Riesgo Alta. De acuerdo a la definición de los controles la OCI observa que: Los controles "Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo" y "Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro" se encuentran documentados en el Manual MOI-MIS-GCC-002 - Manual del Proceso Cuotas Partes por Cobrar. Esta oficina resultado de la evaluación integral observa que los controles son efectivos. La acción "Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP", definida como un control no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos y los controles "Verificar estado de la documentación del proceso" y "Verificar estado de la documentación del proceso" no se encuentran asociadas a acciones que deben estar documentadas. La actualización de procedimientos e ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Se observan 10 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, sin embargo no se evidencia reporte de monitoreo a 2 actividades por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos: los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgos (...). Se recomienda gestionar el monitoreo a cada uno de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. Se observa informe de monitoreo con corte al tercer trimestre de 2019. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Estabilizar el universo de cuotas partes	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /IMP=4)		
			Verificar estado de la documentación del proceso	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /IMP=4)		
			Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /IMP=4)		
			Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /IMP=4)		
			Estabilizar el universo de cuotas partes	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-reportes-control-interno	El líder de proceso en conjunto con la OAP adelantaron proceso de reidentificación del riesgo el día 15 de julio de 2019, actividad mediante la cual se ajustó el nombre y controles, resultado de esto la OCI observa que: Los controles "Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo" y "Seguimiento a prescripciones reportadas" se encuentran documentados en el Manual MOI-MIS-GCC-002 - Manual del Proceso

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Tercer Trimestre - corte Septiembre 30 de 2019 - FONCEP						
RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO			
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)	En cuanto al Control Interno se realizaron los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID297855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda (línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación)). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlde-partes-control-interno	Cuotas Partes por Cobrar. Esta oficina resultado de la evaluación integral observa que los controles son efectivos. Las acciones "Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP", "Estabilizar el universo de cuotas partes", definidas como controles de no cumplir con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Se observan acciones asociadas a la iniciativa Gestión de Servicios Tecnológicos y a indicadores asociados a la gestión del proceso de Gestión de Cuotas Partes así como también al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Se observa informe de monitoreo con corte al tercer trimestre de 2019. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)		
			Seguimiento a prescripciones reportadas	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)		
Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	Imposibilidad de cobro y recaudo de las obligaciones hipotecarias	Prescripción de la acción de cobro de las obligaciones hipotecarias, que imposibilita recaudar los dineros a que tiene derecho el Foncep.	Actualizar los datos y contacto con el deudor	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	Teniendo en cuenta que el riesgo se identificó el día 19 de octubre de 2019, la Oficina no respalda el riesgo pero realizará la verificación del mismo en el Plan de Auditoría 2020.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. De acuerdo con la verificación realizada los controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-MIS-GCF-001 PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 las cuales se encuentran gestionadas con corte al 30 de septiembre de 2019. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, no se evidencia registro de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Verificar los pagos periódicos, registrarlos y reportarlos a contabilidad	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	Recaudo bajo o inexistente de la cartera hipotecaria del FAVDI.	Que no se recauda la cartera de los créditos activos y no se inicia proceso ejecutivo que conlleva a la prescripción de la deuda	Realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	La oficina de Control Interno registro mediante informe de Auditoría a la Gestión de Cartera Hipotecaria radicado el día 09 de abril de 2019 (link http://www.foncep.gov.co/indices.php/gestion-y-control/ reporte-de-control-interno/categoriy253-evaluaci/C3%3B3n-y-seguimientos.html) generó las recomendaciones pertinentes las cuales deben ser objeto de verificación por parte del líder del proceso y que pueden ser insumos para la definición de los controles y así evitar la materialización del riesgo.	Se observó la modificación de los controles del riesgo registrados para el tercer trimestre de 2019, pasando de 2 (Actualización de datos y contacto con el deudor y Verificar los pagos periódicos, registrarlos y reportarlos a contabilidad) a uno "seguimiento al cumplimiento de obligaciones". El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-GCF-001 PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS. Se observa el registro de acciones en el plan de tratamiento de riesgos 2019 las cuales se encuentran gestionadas al corte del 30 de septiembre de 2019. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, no se evidencia registro de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Respaldo de la base de datos y del aplicativo	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
Administración de Cesantías	Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Seguimiento Diario al Pago de Cesantías	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los controles mediante Informe de Auditoría a la Gestión de Cesantías radicado mediante el ID297819 el día 18 de septiembre de 2019 documento mediante el cual se registraron observaciones y recomendaciones a la Gestión del Riesgo. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/informe-final-auditoria-la-gestion-cesantias	Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones registradas por la OCI en el seguimiento a la Gestión del Riesgo en Segundo Trimestre de 2019 se obtiene que el proceso adelantó acciones de identificación de controles completando la gestión del riesgo el cual se ubicó en Zona de Riesgo Baja. Los controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-MIS-ACE-001 Gestión de Solicitudes Pago de Cesantías. Se observó monitoreo por parte del líder de proceso con corte al 30 de septiembre de 2019, no se evidencia registro de materialización del riesgo. No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Cabe resaltar que en el Informe de Auditoría a la Gestión de Cesantías se generaron recomendaciones las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Seguimiento a las comunicaciones enviadas a los entes partícipes del proceso.	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)		
Administración de Historia Laboral	Participación intermitente o nula por parte de los entes partícipes en el proceso	Participación intermitente o nula por parte de los entes partícipes en el proceso	Envío de notificación de incumplimiento a las entidades distritales.	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evalúa la efectividad de los controles en informe de Auditoría al Proceso de Administración de Historia Laboral Pensional radicado mediante ID291550 el día 15 de agosto de 2019 el cual se encuentra publicado en la página web mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/informe-final-auditoria-proceso-administracion	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. Relacionado con la efectividad de los controles se observa que se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-AH-002 SEGUIMIENTO AL CONTROL AL PROCESO DE DEFURCIÓN DE INCONSISTENCIAS - RAIS el control "Seguimiento a las comunicaciones enviadas a los entes partícipes del proceso." Se recomienda asociar el control "Envío de notificación de incumplimiento a las entidades distritales" a un procedimiento, instructivo o documento que garantice su ejecución. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 con reporte de seguimiento por parte del líder de proceso al corte del presente seguimiento. Cabe resaltar que la OCI observa que las acciones asociadas son los mismos controles definidos para el riesgo por lo cual se recomienda realizar el análisis y ajustes necesarios a las tareas definidas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) teniendo en cuenta que las acciones deben ser actividades que refuerzan y fortalecen el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se observó informe de monitoreo al corte del 30 de septiembre de 2019. No se registra reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Seguimiento trimestral y generación de reportes de los planes de las iniciativas a través de SVE	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
Planeación Estratégica	Afectación reputacional por incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.	Afectación reputacional por incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.	Programación de asesorías de implementación metodológica del modelo de gestión de iniciativas	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno mediante comunicación raditada con ID286845 del 19 de julio de 2019 remitió informe de Seguimiento a las iniciativas: Armonización Documental y Modelo de Servicio con corte al 31 de mayo de 2019; seguimiento mediante el cual se generaron recomendaciones relacionadas con el reporte de avance de los planes de las iniciativas a través de la herramienta SVE. El control "Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las rutas de acción estratégicas de la entidad" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-EST-PES-001 CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL. Por parte del Líder de Proceso se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 las cuales se encuentran con reporte de seguimiento en la herramienta SVE. No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.	
			Seguimientos bimestrales de avance y ejecución presupuestal de las metas de inversión	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las rutas de acción estratégicas de la entidad	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Revisar y actualizar el manual para la gestión del riesgo.	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
Planeación Estratégica	Materialización de Riesgos no Identificados	Probabilidad de que se materialicen riesgos no contemplados o que no se encuentren controlados por la entidad.	Capacitación en la metodología de Gestión de Riesgos	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno mediante comunicación raditada con ID289101 del 31 de julio de 2019 remitió informe de seguimiento al monitoreo y materialización de los riesgos operacionales del FONCEP, documento mediante el cual se registran recomendaciones para el proceso de Gestión del Riesgo de la entidad. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/seguimiento-la-gestion-del-riesgo-al-foncep-30-06	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja. El control "Capacitación en la metodología de Gestión de Riesgos" se encuentra documentado en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002). "El control "Realización mensual del comité fiduciario" se encuentra documentado en la Resolución DG-005-2018 y Resolución DG 032 - 2019 "Por la cual se integran los comités funcionales del FONCEP..." Cabe resaltar que los controles observados por la OCI no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 gestionadas. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso con corte al tercer trimestre de 2019. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Realización mensual del comité fiduciario	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Tercer Trimestre - corte Septiembre 30 de 2019 - FONCEP							
RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO				
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	
Planeación Estratégica	Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acotada o estructuralmente mal definida	Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acotada o estructuralmente mal definida	Revisión y actualización del contexto estratégico en cada cambio de administración	ZONA DE RIESGO ALTA (12) (PRB=4 /IMP=3)	La oficina de control interno realizó seguimiento a planes, programas y proyectos, a través de las iniciativas armonización documental y modelo de servicio, verificando la efectividad de los controles. Adicionalmente, se hace seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y el cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en forma trimestral	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta. En cuanto a la documentación de los controles se observa que: El control "Revisión y actualización del contexto estratégico en cada cambio de administración" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-EST-PES-002-ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA El "Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las reglas de acción estratégica de la entidad" y "Ejecución de construcción participativa de priorización de iniciativas y definición de presupuesto y borrador de plan de adquisiciones siguiente vigencia" se encuentra documentado en PDT-EST-PES-004 ARMONIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS. La Oficina de Control Interno observó la efectividad de los controles definidos para el riesgo. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 gestionadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.	
			Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las reglas de acción estratégica de la entidad	ZONA DE RIESGO ALTA (12) (PRB=4 /IMP=3)			
			Ejercicio de construcción participativa de priorización de iniciativas y definición de presupuesto y borrador de plan de adquisiciones siguiente vigencia	ZONA DE RIESGO ALTA (12) (PRB=4 /IMP=3)			
Administración del Sistema de MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Suscribir y hacer seguimiento al contrato de mantenimiento de Suite Visión Empresarial	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles definidos para el riesgo " Sanciones legales por la implementación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG" en el informe de Auditoría al Proceso de Administración de MIPG radicado mediante ID291306 el 14 de agosto de 2019 documento el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/informe-seguimiento-administracion-sistema-mipg	Resultado de las recomendaciones generadas en el Informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos del Segundo Trimestre de 2019, se observó la modificación al riesgo y el registro de nuevos controles ubicándose en Zona de Riesgo Residual Moderada. Resultado de la verificación realizada a los controles se observó que "Suscribir y hacer seguimiento al contrato de mantenimiento de Suite Visión Empresarial" se encuentra documentado en el Manual de Contratación de la Entidad. El control "Realizar seguimiento a la satisfacción de la asesoría de la OAP" se encuentra incluido como ficha técnica del indicador Satisfacción Asesoría OAP. El control "Bindar una asesoría permanente a las metodologías transversales del modelo MIPG definidas por la OAP" se encuentra documentado en la caracterización del proceso de Administración de MIPG. Sin embargo los controles "Coordinar la capacitación y aplicación de metodologías transversales para la implementación y sostenibilidad del MIPG" y "Promover la automatización y el seguimiento al funcionamiento de los tableros de indicadores de los procesos" no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda revisar nuevamente la identificación de los controles ya señalados y realizar los ajustes necesarios. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 las cuales se encuentran gestionadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.	
			Realizar seguimiento a la satisfacción de la asesoría de la OAP	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)			
			Brindar una asesoría permanente a las metodologías transversales del modelo MIPG definidas por la OAP	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)			
			Seguimiento a la calidad de los datos de los distintos sistemas de información de la entidad	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)			
			Coordinar la capacitación y aplicación de metodologías transversales para la implementación y sostenibilidad del MIPG	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)			
			Promover la automatización y el seguimiento al funcionamiento de los tableros de indicadores de los procesos	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)			
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deterioro de las estrategias de comunicación de la entidad	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deterioro de las estrategias de comunicación de la entidad	Seguimiento a indicadores en SVE	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado mediante el ID: 290388 el día 09 de agosto de 2019 documento el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/informe-seguimiento-ley-transparencia-2019	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo Trimestre 2019. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.	
			Actualizar procedimiento de metodologías de comunicación, transparencia y acceso a la información.	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)			
			Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)			
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado mediante el ID: 290388 el día 09 de agosto de 2019 documento el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/informe-seguimiento-ley-transparencia-2019	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo Trimestre 2019. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.	
			Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)			
Gestión de Comunicaciones	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado mediante el ID: 290388 el día 09 de agosto de 2019 documento el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/informe-seguimiento-ley-transparencia-2019	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo Trimestre 2019. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.	
			Actualizar procedimiento de metodología de comunicación, transparencia y acceso a la información.	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)			
			Actualización de la caracterización de usuarios del FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)			
Servicio al Ciudadano	Pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad.	Pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad.	Persona designada para el seguimiento y trazabilidad de PORSD	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno mediante ID281936 el día 25 de junio radicó informe de seguimiento a las Peticiones Quejas Reclamos Sugerencias y denuncias diciembre 2018 a mayo 2019 mediante el cual evaluó la efectividad de los controles registrando las recomendaciones pertinentes con el fin de que sea atendido por el líder de proceso para mejorar el proceso de Gestión del Riesgo. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo Trimestre 2019. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.	
			Actualizar el Procedimiento Ingreso, Actualización y Racionalización de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)			
Servicio al Ciudadano	Sanciones legales por entrega de información imprecisa en los trámites y	Entrega de información imprecisa en los	Actualizar el Procedimiento Ingreso, Actualización y Racionalización de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno mediante ID281936 el día 25 de junio radicó informe de seguimiento a las Peticiones Quejas Reclamos Sugerencias y denuncias diciembre 2018 a mayo 2019 mediante el cual evaluó la efectividad de los controles registrando las recomendaciones pertinentes	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo Trimestre 2019. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.	

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Tercer Trimestre - corte Septiembre 30 de 2019 - FONCEP						
RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO			
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
	Incumplimientos legales derivados de los trámites y servicios de la Entidad.	trámites y servicios de la Entidad.	Capacitaciones al personal de servicio al ciudadano	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	con el fin de que sea atendido por el líder de proceso para mejorar el proceso de Gestión del Riesgo. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/repotes-control-interno	Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se observan las evidencias y/o soportes del monitoreo realizado. No se registra reporte de materialización del riesgo por lo cual se recomienda subir todas las evidencias que soporten la ejecución de los controles cada vez que se realice un monitoreo. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
Gestión del Talento Humano	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	Elaborar matriz de identificación de cargos críticos	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Auditoría a la Gestión del talento Humano radicado con el ID268428 el día 09 de abril de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/repotes-control-interno/auditoria-gestion-del-talento-humano-nomina	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Se observa la gestión adelantada por parte del líder de proceso en cuanto al proceso de revisión y reidentificación de los riesgos y controles de acuerdo con el Informe de Auditoría a la Gestión del Talento Humano realizado por la OCI en el mes de abril de 2019. El control no se encuentra documentado. Sin embargo realizada la verificación a la efectividad de los controles la OCI recomienda realizar la revisión al control y evaluar la identificación de más controles que permitan reforzar el ejercicio de mitigación del Riesgo. Se registra reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso con la matriz de identificación de cargos críticos. De igual forma se recomienda tener en cuenta lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP así como también los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
Gestión del Talento Humano	Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	Encuesta de Felicidad para prevenir funcionarios desmotivados e inconformes.	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Auditoría a la Gestión del talento Humano radicado con el ID268428 el día 09 de abril de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/repotes-control-interno/auditoria-gestion-del-talento-humano-nomina	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. El riesgo al corte del presente seguimiento registra un (1) control el cual no se encuentra documentado, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios al riesgo y definir como punto de control o actividad en un procedimiento y/o documento el cual permita garantizar la ejecución del control y registrar las correspondientes evidencias. Se observa reporte de monitoreo por parte del líder de proceso mediante el cual no se evidencia reporte de materialización del mismo durante el tercer trimestre de 2019. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
Gestión del Talento Humano	Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional	Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional	comunicación oficial de funciones	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Auditoría a la Gestión del talento Humano radicado con el ID268428 el día 09 de abril de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/repotes-control-interno/auditoria-gestion-del-talento-humano-nomina	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Se observa la gestión adelantada por parte del líder de proceso en cuanto al proceso de revisión y reidentificación de los riesgos y controles de acuerdo con el Informe de Auditoría a la Gestión del Talento Humano realizado por la OCI en el mes de abril de 2019. Sin embargo realizada la verificación a la efectividad del control se observa que este no cumple con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo Trimestre 2019. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
Gestión del Talento Humano	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	Revisión de las cargas de trabajo, cuando haya cambio de plan de Desarrollo, para determinar si ese cambio impacta en la planta de personal	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Auditoría a la Gestión del talento Humano radicado con el ID268428 el día 09 de abril de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/repotes-control-interno/auditoria-gestion-del-talento-humano-nomina	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. Se observa la gestión adelantada por parte del líder de proceso en cuanto al proceso de revisión y reidentificación de los riesgos y controles de acuerdo con el Informe de Auditoría a la Gestión del Talento Humano realizado por la OCI en el mes de abril de 2019. Sin embargo realizada la verificación a la efectividad del control se observa que no está documentado así como tampoco cumple con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo Trimestre 2019. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
Gestión Contractual	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica	ZONA DE RIESGO ALTA (4) (PRB=1 /IMP=4)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en Materia Contractual radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el ID27218. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/repotes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	El riesgo se encuentra en Zona Alta. El líder de proceso informa en el reporte de monitoreo: "La OAJ se encuentra en proceso de revisión y ajuste de los controles establecidos para el riesgo. Estos serán ajustados en caso de requerirse. No obstante los controles establecidos pueden mejorarse, en el periodo monitoreado no se evidencia materialización del riesgo. En el mes de Junio se actualizó la Normatividad y políticas del procedimiento general de contratación. lo que contribuye a la prevención de la materialización del riesgo" por lo cual la OCI observa gestión frente a la gestión del riesgo. El control se encuentra documentado en el procedimiento general de contratación código PDT-APO-GCN-003 de junio de 2019 así como también en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder de proceso. La Oficina de Control Interno observa que el control es efectivo. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar los soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento al monitoreo con el fin de identificar las desviaciones presentadas en el proceso y dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión Contractual	Declaratoria de desierta de los procesos de selección	Declaratoria de desierta de los procesos de selección	Revisión y validación de estudios previos y análisis del sector	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en Materia Contractual radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el ID27218. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/repotes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Resultado del monitoreo realizado el líder de proceso informa "La OAJ se encuentra en proceso de revisión y ajuste de los controles establecidos para el riesgo. Estos serán ajustados en caso de requerirse. No obstante los controles establecidos pueden mejorarse, en el periodo monitoreado no se evidencia materialización del riesgo." Se observa documentación del control en el procedimiento general de contratación código PDT-APO-GCN-003 de junio de 2019 en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001 el control se está aplicando. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder de proceso. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar los soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 los cuales se encuentran generados. Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento al monitoreo con el fin de identificar las desviaciones presentadas en el proceso y dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Tercer Trimestre - corte Septiembre 30 de 2019 - FONCEP						
PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES		CONTROLES	ZONA	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CONTROL INTERNO
	RIESGO	DESCRIPCIÓN				ACCIONES ADELANTADAS
gestión Contractual	Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	Elaboración de un Instructivo para la elaboración de estudios previos y análisis del sector	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en Materia Contractual radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el D277218. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	Se observó que el riesgo fue nuevamente valorado y se registro un nuevo control pasando de Zona Alta a Zona Baja Respecto al control "Elaboración de un Instructivo para la elaboración de estudios previos y análisis del sector" no cumple con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había registrado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo del Segundo Trimestre de 2019 por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
gestión Contractual	Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación	Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación	Migración a SECOPI II	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en Materia Contractual radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el D277218. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	El riesgo se encuentra ubicado en la Zona de Riesgo Moderada. El control establecido para el riesgo no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había registrado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo del Segundo Trimestre de 2019. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
gestión Contractual	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Dar a conocer las obligaciones y responsabilidades a los supervisores de contrato Manual de contratación implementado en el cual se incluyen los aspectos más relevantes en cuanto a la supervisión de contratos	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2) ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en Materia Contractual radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el D277218. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Los controles establecidos para el riesgo no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había registrado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo del Segundo Trimestre de 2019 por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
gestión Contractual	Selección de contratistas que incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato	Selección de contratistas que incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato	Validación de los procesos de contratación por parte del comité de contratación. Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3) ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en Materia Contractual radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el D277218. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. Relacionado con la efectividad de los controles la OCI observó que se están aplicando, y se encuentra documentado en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001. De igual forma la OCI observó que el control "Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos" no cumple con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había registrado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo del Segundo Trimestre de 2019 por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
gestión Contractual	Suspensión o retrasos de los procesos de contratación	Suspensión o retrasos de los procesos de contratación	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos Acompañamiento en la elaboración de estudios previos	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2) ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)	Teniendo en cuenta que los controles se modificaron la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los mismos en informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en Materia Contractual con corte a septiembre de 2019	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. Los controles establecidos para el riesgo no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había registrado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo del Segundo Trimestre de 2019 por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019 sin embargo el riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo residual Moderada por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Para los riesgos valorados en Zona de Riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles". No se registra reporte de materialización del riesgo. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
Asesoría Jurídica	Falencias en la sustentación para la emisión de conceptos	Falencias en la sustentación para la emisión de conceptos	Revisión de Conceptos emitidos por el jefe de la OAJ	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	En el Plan Anual de Auditorías la Oficina de Control Interno no se tiene programada auditoría al proceso de Asesoría Jurídica, no obstante se observó que el control se tiene documentado y se está aplicando por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Se evidencia monitoreo por parte del líder de proceso soportado mediante encuesta de monitoreo. La zona del riesgo se mantiene de acuerdo con los monitoreos anteriores. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder de proceso para el periodo de seguimiento. El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-AJU-001 PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE CONCEPTOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo el riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo residual Moderada por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Para los riesgos valorados en Zona de Riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles". Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Tercer Trimestre - corte Septiembre 30 de 2019 - FONCEP						
RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO			
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Funcionamiento y Operación	Recursos físicos no tecnológicos insuficientes o mal administrados para la operación de la entidad.	Detrimiento patrimonial, investigaciones y/o sanciones disciplinarias.	Tareas de Mantenimiento	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Directrices de la Directiva 003 de 2013 mediante el ID273623 del 10 de mayo de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno/seguiemiento-directrices-directiva-003-2013 Adicionalmente, se realizó auditoría a inventarios, comunicada mediante ID99902 del 30 de septiembre, en que se evaluaron los controles a los riesgos establecidos por el proceso. El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. El riesgo presenta reporte de monitoreo por parte del líder de proceso sin embargo se recomienda reportar al monitoreo a la totalidad de los controles definidos para el riesgo, dicha observación ya se había registrado en el informe de seguimiento a la Gestión del Riesgo del Segundo trimestre de 2019. Respecto a la efectividad de los controles la OCI recomienda dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DAFP para la reducción de los riesgos con el fin de garantizar la efectividad del riesgo. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: a. Fortalecer el diseño de los controles existentes. (...) c. creación de nuevos controles asociados al riesgo." es decir, deben ser actividades que refuercen y fortalezcan el control (es) o la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.	
			Inspecciones Periódicas	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Conciliación Contable del inventario de almacén	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
Gestión de Servicios TI	Sanciones legales por soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad	Problemas o inconsistencias en soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad	Mantenimiento y garantía para la Plataforma	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital mediante el ID280391 del 14 de junio de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja. Relacionado con la efectividad de los controles esta oficina observó que son efectivos y se encuentran documentados. El líder de proceso reporta informe de monitoreo. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019, esta observación ya se había generado en informe de seguimiento a la Gestión de Riesgos segundo trimestre de 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: a. Fortalecer el diseño de los controles existentes. (...) c. creación de nuevos controles asociados al riesgo." es decir, deben ser actividades que refuercen y fortalezcan el control (es) o la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.	
			Registro y monitoreo de los servicios prestados por TI.	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Monitoreo de log del antivirus	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Control de acceso y retiro de los usuarios del FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
Gestión Financiera	Constitución incorrecta de una acreencia.	Ocurre cuando se constituye incorrectamente la liquidación de una acreencia.	Validación y verificación de los soportes y la información inicial de las mesadas que justifican cada uno de las acreencias constituidas	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja Durante el periodo el riesgo no presenta modificación. Se evidencia monitoreo por parte del líder de proceso soportado mediante encuesta de monitoreo. El control se encuentra documentado y se está aplicando en formato FTG106-76 certificación constitución de acreencias la cual es expedida por el área de tesorería. Cabe resaltar que el control es manual. Se evidencia informe de depuración de partidas conciliatorias realizadas en el periodo. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo se evidencian acciones vencidas para el reporte del monitoreo por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VIII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos; los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. No se evidencia reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se concluye que el control es efectivo teniendo en cuenta que este se realiza preventivamente. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.	
Gestión Financiera	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Elaborar y ejecutar procedimiento	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno El riesgo se encuentra en zona de riesgo moderada. El control establecido para el riesgo no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual esta oficina advierte que el control no es efectivo. Se recomienda adelantar las acciones de revisión y análisis a las causas y efectos que aumente la probabilidad de que se registre una desviación en el riesgo las cuales permitan ajustar los controles para evitar la materialización del riesgo. El riesgo se encuentra monitoreado para el tercer trimestre de 2019. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo se evidencian acciones vencidas para el reporte del monitoreo por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VIII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos; los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. No se evidencia reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se concluye que el control es efectivo teniendo en cuenta que este se realiza preventivamente. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.	
Gestión Financiera	Incumplimiento de las políticas contables	Incumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales que rigen el accionar contable.	Socializar las políticas contables del FONCEP.	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=3 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. A pesar que el riesgo se materializó en el segundo trimestre de 2019 teniendo en cuenta los hallazgos registrados por la OCI no se observa modificación y/o ajustes al riesgo. Los controles que se encuentran asociados al riesgo no cumplen con los lineamientos teniendo en cuenta que la socialización se considera más una acción que debe ir definida en el plan de tratamiento de riesgos las cuales deben respaldar los controles definidos. En cuanto al control de "Elaborar matriz de control..." se recomienda revisar la redacción, de tal forma que quede establecido el control y no una acción. Se observan acciones registradas en el plan de tratamiento de riesgos 2019. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo se evidencian acciones vencidas para el reporte del monitoreo. Por lo cual se deberá realizar análisis a las causas y efectos del proceso contable con el fin de identificar nuevos controles y valorar el riesgo teniendo en cuenta los lineamientos dados por el DAFP en la Guía de Administración del Riesgo.	
Gestión Financiera	Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	No se realicen los pagos o se realicen de manera extemporánea o por un valor diferente al solicitado.	Elaborar matriz de control de la información a registrar contablemente	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=3 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. De acuerdo con la verificación realizada por esta oficina los controles definidos para el riesgo no se encuentran documentados. Se observa informe de monitoreo presentado por el líder de proceso para el tercer trimestre de 2019. Se recomienda adelantar las acciones de documentación de los controles y si hay a lugar analizar las acciones de tratamiento las cuales permitan fortalecer los controles para evitar la materialización del riesgo. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo se evidencian acciones vencidas para el reporte del monitoreo por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VIII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos; los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. No se evidencia reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se concluye que el control es efectivo teniendo en cuenta que este se realiza preventivamente. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.	
Gestión Financiera	Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	No se realicen los pagos o se realicen de manera extemporánea o por un valor diferente al solicitado.	Verificación de los documentos para trámite de pagos	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=3 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. De acuerdo con la verificación realizada por esta oficina los controles definidos para el riesgo no se encuentran documentados. Se observa informe de monitoreo presentado por el líder de proceso para el tercer trimestre de 2019. Se recomienda adelantar las acciones de documentación de los controles y si hay a lugar analizar las acciones de tratamiento las cuales permitan fortalecer los controles para evitar la materialización del riesgo. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo se evidencian acciones vencidas para el reporte del monitoreo por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VIII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos; los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. No se evidencia reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se concluye que el control es efectivo teniendo en cuenta que este se realiza preventivamente. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.	
Gestión Financiera	Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	No se realicen los pagos o se realicen de manera extemporánea o por un valor diferente al solicitado.	Realizar matriz de seguimiento de recursos de nominas de pensionados y de cesantías	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=3 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/Reportes-control-interno El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. De acuerdo con la verificación realizada por esta oficina los controles definidos para el riesgo no se encuentran documentados. Se observa informe de monitoreo presentado por el líder de proceso para el tercer trimestre de 2019. Se recomienda adelantar las acciones de documentación de los controles y si hay a lugar analizar las acciones de tratamiento las cuales permitan fortalecer los controles para evitar la materialización del riesgo. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo se evidencian acciones vencidas para el reporte del monitoreo por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VIII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos; los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. No se evidencia reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se concluye que el control es efectivo teniendo en cuenta que este se realiza preventivamente. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.	

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Tercer Trimestre - corte Septiembre 30 de 2019 - FONCEP						
PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES		CONTROLES	ZONA	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CONTROL INTERNO
	RIESGO	DESCRIPCIÓN				ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Financiera	Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas	Sanciones Disciplinarias y pecuniarias para la entidad. Retraso y no representación fiel de los Estados Financieros del Distrito y la Nación	Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades.	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría a los Estados Financieros radicado mediante ID281982 el 25 de junio de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno .	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Alta Relacionado con la documentación de los controles la OCI observo que no se encuentran documentados, sin embargo verificados los procedimientos se evidencia la asociación de riesgos aplicables, por lo cual se recomienda realizar la correspondiente revisión y ajustes de los controles en la documentación. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento 2019 sin embargo se evidencian acciones respaldadas para el reporte del monitoreo por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VIII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos: los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgos (...). Se recomienda gestionar el monitoreo a cada uno de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión Financiera	Salidos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Salidos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Realizar conciliaciones bancarias	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID287855 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de proceso y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observó que el control está documentado en el "Procedimiento Conciliación de Cuentas Bancarias y Patrimonios Autónomos" código POT-APO-CD09-001. Se evidenció que se están realizando las conciliaciones bancarias, sin embargo se recomienda fortalecer el control gestionando la depuración de las partidas pendientes por conciliar y el oportuno registro contable en el periodo correspondiente. Se observa informe de monitoreo con corte al tercer trimestre de 2019. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento 2019 sin embargo se evidencian acciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VIII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos: los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgos (...). Se recomienda gestionar el monitoreo a cada uno de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
Gestión Financiera	Sobrestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto	Hace referencia al efecto que se presenta por no contar con los elementos de información contable, coherente, suficiente y fidedigna para el proceso de programación del presupuesto, generándose una incorrecta estimación	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de conciliaciones	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en el Informe de Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto (Segundo Trimestre 2019) y Evaluación Integral Tercer Trimestre 2019	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observa reporte de monitoreo por parte del líder de proceso con corte al 30 de septiembre de 2019. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento 2019 sin embargo se evidencian acciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VIII MONITOREO DE LOS RIESGOS - Reporte de Monitoreo de Riesgos: los reportes de monitoreo deben contemplar seguimiento de riesgos (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgos (...). Se recomienda gestionar el monitoreo a cada uno de las acciones definidas en el plan de acuerdo a las fechas definidas por el líder de proceso. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión Documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Actualización de documentos asociados al proceso de gestión documental Realizar capacitaciones y sensibilización en temas de gestión documental	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1) ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Directrices de la Directiva 003 de 2013 mediante el ID273623 del 10 de mayo de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/seguimiento-directrices-directiva-003-2013	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja La OCI que los controles definidos para el riesgo no cumplen con los lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había registrado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo trimestre 2019, por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
Gestión Documental	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formato físico y electrónico	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formato físico y electrónico	Control para el préstamo de expediente por medio de formato y requerimiento vía correo electrónico Copia de seguridad de la información electrónica	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2) ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Directrices de la Directiva 003 de 2013 mediante el ID273623 del 10 de mayo de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/seguimiento-directrices-directiva-003-2013	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja Verificados los controles se observó que se encuentran documentados "Aplicación de la Tabla de control de acceso" CÓDIGO: INS-APO-GDO-010 VERSIÓN: 001 TABLAS DE CONTROL DE ACCESO FECHA DE APROBACIÓN: 05 de Abril de 2019 "Control para el préstamo de expediente por medio de formato y requerimiento vía correo electrónico" CÓDIGO: INS-APO-GDO-008 VERSIÓN: 001 PRESTAMO Y DEVOLUCION DE UNIDADES DOCUMENTALES FECHA DE APROBACIÓN: 17 de diciembre de 2018 "Copia de seguridad de la información electrónica" CÓDIGO: MOI-GSI-GSE001 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 13 de septiembre de 2017 Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: a. Fortalecer el diseño de los controles existentes. (...), c. creación de nuevos controles asociados al riesgo." es decir, deben ser actividades que refuercen y fortalezcan el control (es) o la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Defensa Judicial	Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación	Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación	Notificar a los apoderados externos la circular de calificación trimestral del contingente judicial. Auditorías Internas verificación calificación del contingente Judicial Reporte trimestral de la calificación de Contingente	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3) ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3) ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Seguimiento Contingentes Judiciales (segundo trimestre 2019) radicado mediante el ID: 291613 del 15 de agosto de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-reportes-control-interno/seguimiento-contingentes-judiciales-primero-trimestre	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Alta. El control "Notificar a los apoderados...calificación contingente y Auditorías Internas verificación calificación del contingente Judicial y "Reporte trimestral de la calificación de Contingente" CÓDIGO: POT-APO-DEJ-004/VERSIÓN: 001 GENERAL PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE PROCESOS JUDICIALES- SIPROJ WEB FECHA DE APROBACIÓN: Julio 2019 Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran generadas. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Tercer Trimestre - corte Septiembre 30 de 2019 - FONCEP

RIESGOS OPERACIONALES		CONTROL INTERNO				
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Defensa Judicial	Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Incluir a un funcionario de planta dentro de los responsables de recibir las notificaciones de audiencias extrajudiciales	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Seguimiento Contingentes Judiciales (segundo trimestre 2019) radicado mediante el ID: 291613 del 15 de agosto de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/control /reportes-control-interno/seguiemiento-contingentes-judiciales-primer-trimestre	El riesgo se encuentra ubicado en zona Alta. El control Seguimiento audiencias de conciliación se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-DEJ-001 REPRESENTACIÓN JUDICIAL. El control "Incluir a un funcionario de planta dentro de los responsables de recibir las notificaciones de audiencias extrajudiciales" no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había registrado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Segundo trimestre 2019, por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
			Seguimiento audiencias de conciliación	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
Evaluación Independiente	Sanciones económicas por incumplimiento a los requerimientos de los entes externos.	Sanciones económicas derivadas por el incumplimiento a los requerimientos de los entes externos por diferentes causas como desorden administrativo, pérdida de información, no aplicación de los procedimientos de cada proceso, falta de aplicación de políticas de seguridad y manejo de la información, problemas de comunicación entre las áreas, entre otros los cuales pueden llevar a incumplimiento ordenamiento legal, investigaciones legales y sanciones.	Seguimiento periódico a los requerimientos de órganos externos de control.	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	Mediante Acta 009 de septiembre de 2019 el Comité Primario de MP/G Proceso Evaluación Integral realizó verificación a la efectividad de los controles.	El riesgo se encuentra en Zona Baja. Se evidencia monitoreo y diligenciamiento de la encuesta de monitoreo por parte del líder de proceso. El riesgo se encuentra documentado en el procedimiento PDT-COE-EN-003 "ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS A ORGANISMOS EXTERNOS DE CONTROL". El control es efectivo teniendo en cuenta que durante el último trimestre no se ha incumplido por parte de la administración las respuestas a los entes de control, así mismo se deja evidencia por correo electrónico remitido a la Jefatura de Control Interno de los IDs de requerimientos radicados por los entes de control y de los IDs de respuesta radicado por responsable respectivo de la respuesta. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso. La zona del riesgo se mantiene de acuerdo con el seguimiento al monitoreo realizado para el tercer trimestre de 2019. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión de Control Disciplinario	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Monitorear mensualmente mediante matriz de seguimiento los terminos de los procesos disciplinarios	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto al control interno disciplinario radicado mediante ID: 286757 del 19 de julio de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad.	No se evidencia que el control se haya documentado en el procedimiento Disciplinario Ordinario, Verbal y Disciplinario de Segunda Instancia PDT-COE-GCD-001. Se recomienda incluir en el procedimiento, para garantizar la aplicación del control, con la identificación del responsable de aplicarlo, la periodicidad, el registro y la decisión a partir de su resultado. Así como mantener evidencia de la aplicación del control. Se observó que el riesgo está monitoreado para el tercer trimestre 2019. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Pérdida de los valores a los que tiene derecho FONCEP	Pérdida de los valores a los que tiene derecho FONCEP	verificación de la documentación enviada por el área fuente para realizar el cobro	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en el Informe Evaluación Integral segundo semestre 2019, que hará parte del Plan anual de auditorías de la vigencia 2020.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta. No se observa informe de monitoreo con corte al tercer trimestre de 2019. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Control de términos procesales	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en el Informe Evaluación Integral segundo semestre 2019, que hará parte del Plan anual de auditorías de la vigencia 2020.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta. No se observa informe de monitoreo con corte al tercer trimestre de 2019. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
			Control personal de términos	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
			Verificación de información soporte del cobro	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
Proyecto: Luisa Fernanda Puerta Benavides- Contratista Especializado Oficina de Control Interno Revisó y Aprobó Alexandra Yomayaza Cartagena - Jefe Oficina de Control Interno						